

el señor fiscal dispuso se entregase esta causa al teniente coronel D. Nicolás Condelle para su secuela, en 34 fojas útiles, de ellas tres constan con solo la firma de puño y letra del general Guerrero, otras tantas dependientes de estas mismas que se hallan en blanco, y con los números 26, 27, 28, 29, 30 y 31; y 4, blancas sin la carpeta, la cual entregué yo mismo al espresado Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle: y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor fiscal y el presente secretario.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

Nombramiento de secretario.

Nicolás Condelle, teniente coronel de ejército y sargento mayor del 4º batallón permanente.—Certifico que en cumplimiento de la orden que á continuacion se agrega del Sr. comandante general del estado, D. Joaquin Ramirez y Sesma para seguir la secuela de esta causa, formada por faccioso al ex-general Vicente Guerrero, se me presentó el alferéz del undécimo regimiento, D. Juan Ricoy á quien dicho señor ha nombrado de secretario como consta del oficio que despues del primero citado va inserto, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto actué: y para que conste lo firmó conmigo en la ciudad de Oajaca á los cinco dias del mes de febrero del año de 1831.—*Nicolás Condelle.—Juan Ricoy.*

Comandancia general de Oajaca.—He nombrado á vd. para fiscal en la causa del faccioso Vicente Guerrero, la que formará por cuerda separada de los demas solo á este individuo, nombrando para escribano al alferéz del undécimo regimiento D. Juan Ricoy, pues aunque debería ser un sargento ó cabo, tomo esta precaucion por el mayor sigilo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—La confianza que siempre me ha merecido vd. me ha hecho nombrarlo secretario en la causa que el teniente coronel D. Nicolás Condelle va á seguir contra el faccioso Vicente Guerrero; y aunque en ella debia de actuar un escribano de los individuos de tropa de esta guarnicion, no he tenido por conveniente se nombre

á ninguno de ellos, porque la causa es de suma importancia, y que requiere intervengan en ella sujetos de toda integridad y sigilo, como es vd. Por lo mismo en el momento que reciba esta, se presentará al espresado teniente coronel Condelle.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. alferéz del undécimo regimiento D. Juan Ricoy.

Diligencia de insertarse un oficio del señor comandante general y los documentos que acompaña.

En seguida, dicho dia, mes y año, el señor fiscal dispuso se agregase á esta causa, el oficio del señor comandante general, relativo á remitirle para este mismo efecto, ocho documentos de oficio y cartas particulares que se le tomaron al ex-general Vicente Guerrero, como tambien una cópia del plan que defendia, y todo va marcado con la letra A. B. C. D. E. F. G. H. I. y para que conste, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy,* secretario.

A.—Comandancia general de Oajaca.—Para que obren en la causa que como fiscal sigue vd. al faccioso Vicente Guerrero, le acompaño originales ocho documentos de oficio y cartas particulares con una cópia que se le tomaron á dicho individuo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

B.—Ejército federal mexicano.—Hallándose la república al bordo de perder su ecsistencia política y la forma de gobierno representativo popular federal, que los corifeos del plan de Jalapa so pretexto de constitucion y leyes, atacan aquella y destruyen esta, los patriotas que tanto sacrificio han hecho en 20 años para que las instituciones nacionales sean respetadas, han acudido á las armas para repeler la fuerza con la fuerza, como V. S. debe estar ya interiorizado. En este concepto, estando satisfecho que V. S. es un buen ciudadano y mejor patriota, cuyos sentimientos ha transmitido al batallón de su mando, para llevar al cabo una guerra tan justa, es de mi deber que por todos los puntos

de la república, se formen divisiones que la protejan; y por lo mismo, por el presente nombro á V. S. comandante principal de la Costa-Chica y las secciones que antes se conocian por quinta y sesta division, para que formando una respetable con el batallon de sus inmediatas órdenes, y cuantos patriotas pueda reunir, sostenga con ella los sacrosantos derechos del pueblo libre mexicano, procurando por todos medios su engrandecimiento, dando cuenta de todo al Sr. general de brigada D. Juan Alvarez, (gefe mas inmediato á este rumbo) para que él lo haga á mí y franquee á V. S. cuantos auxilios necesite. Para sostener la fuerza que V. S. crié, tomará de toda clase de rentas, incluso los diezmos, y cuando esto no sea bastante podrá pedir préstamos, que serán satisfechos concluida la presente guerra, asimismo podrá V. S. disponer de los intereses de los que con las armas en la mano se hallan sosteniendo al intruso gobierno actual de México.—Si al aumentar sus fuerzas necesitare V. S. criar nuevos gefes y oficiales, podrá nombrarlos proponiéndolos inmediatamente para espedirles sus despachos provisionales: si hallare V. S. por conveniente mandar comisionados sobre las Mistecas ú otros puntos, á aumentar terreno no lo omita, pues cuanto haga por el bien de la justa causa será aprobado; y si pudiese penetrar hasta la capital de Oajaca no debe escusarlo, respetando á las autoridades de los pueblos que se unan con nosotros, y reponiendo á las supremas de los estados segun y como estaban antes del plan de Jalapa. Para que V. S. pueda obrar con mas amplitud, le acompaño cópia del plan que sostenemos, para que con arreglo á sus artículos, en nada tenga que embarazarse. Espero del celo y patriotismo de V. S., que en la presente comision no dejará que desear á sus conciudadanos y á este cuartel general.

Dios y libertad. Cuartel general en Tistlancingo, julio 18 de 1830.—*Vicente Guerrero*.—Sr. coronel D. José Francisco Santa Maria.—Ometepeque.

C.—El gefe y oficiales que suscriben, viendo que algunos militares bajo pretesto de constitucion, leyes y opinion pública se han convertido con impunidad en atentadores contra la soberania de los estados, declarando ilegitimidad en sus honorables legislaturas y gobernadores, sin otra facultad que la ministrada por las bayonetas, palpando la felonía con que se ha sorprendido la buena fé de los pueblos, que

celosos del pacto nacional celebrado en 824, fueran engañados con el plan de Jalapa, que les parecia garantizaba dicho pacto; pero habiendo sido desenvuelto, han conocido que cuando sus autores no pueden llegar al fin que se propusieron bajo los auspicios de la constitucion y leyes al tiempo de proclamarlas se ultrajaban estas mismas, apelándose á la opinion pública y erigiéndose por sí en sus legisladores, siendo constante que cualesquiera atrevido en logrando seducir algunas tropas acostumbradas á la revolucion ó á la parte del pueblo incauto y afecto á las innovaciones que tal vez ni entiende, se sobrepone á las autoridades despojándolas de sus destinos: observando igualmente que ninguna medida enérgica se toma para conservar la integridad de la federacion acometida en las interesantes Californias, en los fértiles terrenos de la hermosa Tejas, y en la Península de Yucatán, es demostrado que los actuales gobernantes tienen parte en estos acontecimientos, ó por lo menos que pesa mas sobre sus intereses el temor de perder su presa que la independencia nacional, y la forma de gobierno adoptada y jurada libremente por todos los pueblos. En fin, convencidos íntimamente que bajo este orden de cosas la nacion se encuentra en el momento crítico de perder su ecsistencia política que tantos y tan grandes sacrificios á costado á los mexicanos, nos hemos resuelto decididamente á sacrificarnos en las aras de la patria sosteniendo á todo trance el siguiente plan.

Artículo 1º Las honorables legislaturas de los estados, sus gobernadores y demas funcionarios públicos que hayan sido despojados de sus destinos desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos á sus puestos segun ecsistian en aquella fecha.

2º El agosto congreso general, con arreglo á la constitucion, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado ó puedan suscitarse, acerca de la validéz de los diputados y gobernadores de los estados por pertenecer exclusivamente estos á su gobierno interior, y solo cuidará de que los actos de estos no se opongan á las leyes generales.

3º El gobierno federal, prestará con energia todos los auxilios de su resorte á los estados, para que tengan su debido efecto los artículos anteriores, que de no verificarlo, se juzgará á los responsables como traidores al sistema de federacion.

4º Del mismo modo serán juzgados todos los emplea-

dos públicos que á la vista de este plan obren en sentido opuesto.

5° El agosto congreso de la Union tan luego como se halle libre de la coaccion con que ha dado leyes ajenas de sus principios, y anti-constitucionales, resolverá sobre la persona que legítimamente deba subir á la silla presidencial, y si lo juzgare de absoluta necesidad para la salud del pueblo, hacer nueva eleccion de presidente podrá verificarlo.

6° Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan, parte del ejército permanente, será destinada á Yucatán, Tejas, y demas fronteras de la república para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital á los puntos donde crea conveniente el soberano congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

7° Hasta que los cuerpos del ejército, se hallen á la distancia necesaria á juicio del congreso general, deliberará su soberanía sobre la persona que deba ser presidente legítimo, ó acerca de la nueva eleccion.

8° Inmediatamente que se presente á sostener este plan, un gefe de mayor graduacion ó mas antiguo que el que suscribe mereciendo toda la confianza, de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

9° El ejército sostenedor de la soberanía de los estados, se denominará Federal Mexicano, el que respetará las autoridades, las personas y propiedades de los mexicanos, castigando severamente á los que atentaren contra ellas.

10° Si como no es de esperar el gobierno de la Union, no adopta este plan, los estados formarán una coaliccion para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional en toda su pureza.

11° Se remitirá un ejemplar de este plan á las augustas cámaras de la Union, al Escmo. Sr. vice-presidente, á las honorables legislaturas de los estados, á sus dignos gobernadores, á los comandantes generales y de division, para que mereciendo su aprobacion se adhieran á él.

Cuartel general en la fortaleza de Santiago (á) Barrabás marzo 11 de 1830.—*Juan José Codallos*.—Siguen las firmas.

Es cópia que certifico fecha *ut supra*.—*Juan Nepomuceno Balvoa*.

Es cópia. Cuartel general en Guadalupe julio 6 de 1830.—*Ignacio Pita*, secretario.

D.—Señor coronel D. Francisco Santa María.—Tixtlan-

cingo julio 18 de 1830.—Mi caro amigo: como supongo á vd. instruido de los trastornos que en diciembre y enero últimos causó á la pátria el inicuo plan de Jalapa, no lo molestaré en pormenorizárselos; y sí me contraeré á los mas esenciales. Desde aquellos acontecimientos, prescindiendo de todo, me retiré á mi pais natal, para en el seno de mi familia observar una vida privada y trabajar personalmente para adquirir su subsistencia escusando una guerra fratricida, porque no se creyera que el ratero interes del mando me hacia fomentarla. Tranquilo, pues, en mi casa empecé á observar que los corifeos Jalapistas, desenrollaban ya sus inicuas miras, so pretesto de constitucion y leyes, atropellando á los mejores patriotas, y reduciéndolos á crueles prisiones: (tal suerte tocó á vd.) no pudiendo ser indiferente así á estas maldades, como al ver que sus depravados proyectos se dirigian á centralizar la nacion destruyendo la forma de gobierno representativo, popular, federal, y sumergir á la república á una nueva esclavitud, prescindi de lo mas caro para mí, y de nuevo he vuelto á desembainar la espada para sostener los sacrosantos derechos del pueblo libre mexicano, y el juramento que ante el Eterno hice el año de 810 y ratifiqué el de 824 al constituir la nacion; pero el intrusó é inicuo gobierno de México, lejos de oír los clamores del pueblo que por conducto de sus mejores gefes le hizo, formando huestes y poniendo á la cabeza á los asesinos Armijo y Berdejo, como al ingrato general Bravo, aun destinó al estado de Michocán y á los otros á este rumbo y todos cumpliendo esactamente con los decretos del gran consistorio escocés, no han tenido embarazo de derramar á torrentes la preciosa sangre mexicana, creyendo que en los aciagos dias de abril y mayo destruían á los liberales por los éfimeros triunfos, que entonces consiguieron. Como la virtud siempre triunfa, el Ser Supremo comenzó á protegernos, y logramos que las armas del compañero general D. Juan Alvarez desapareciesen de estas costas al nominado ejército de observaciones, que introdujo á este rumbo el general Bravo, quedando reducidos como lo están á un sitio en la fortaleza de Acapulco: al mismo tiempo en la Tierra-Caliente del rumbo de Ajuchitlan fueron destruidas en fines de mayo y junio las divisiones que el realista Gonzalez, Ojeda é indultado coronel padre Izquierdo penetraban aquellos paises: en el dia contamos con dos divisiones allí y otra en el Plan de Amilpas, al mando de buenos patriotas: consecuti-

vamente D. José Salgado gobernador del estado de Michoacán que se hallaba prisionero en Morelia; logró su libertad el mes próximo pasado por medio de la fuga, poniéndose inmediatamente á la cabeza de los batallones de Celaya y 11 locales de aquel estado, como tambien la caballería de la misma arma, cuya division ha protegido al coronel D. Gregorio Mier, que con la de su mando ha penetrado parte del estado de Jalisco, sostenidas éstas por el predilecto de San Luis Potosí. Viendo el ridículo gobierno de México que no le quedaban mas miras, que tener un punto por donde poderse fugar sus individuos en el último caso, quieren sostener el de Acapulco, y al efecto han enviado á Armijo con otra nueva division á batir á las nuestras, que se hallan al mando del mencionado Alvarez, cuyo choque está muy próximo; en el que si la suerte nos es propicia me creo concluirá sus esperanzas, pues aunque por Zacatula se nos habia aprosimado el coronel Valencia, con cosa de 500 hombres, éste fué rechazado por el Sr. Montesdeoca y perseguido hasta el otro lado del Rio de las Balsas; y desembarazado este gefe, marcha precipitadamente sobre otro punto.

Para acabar de escarmentar á los autores de nuestras desgracias, luego que he sabido que vd. está ya en libertad he tenido la mayor complacencia, y al efecto espero que luego vista ésta, hará entender á todos nuestros compañeros los costenos de ese rumbo, la justicia de nuestra causa y que decidido á vengar sus padecimientos se pondrá á la cabeza de ellos, y unido con el coronel D. Julian Gonzalez y teniente coronel D. Juan Bruno (á quienes tambien les escribo hoy) formarán una buena division, tanto para librarse de cualquiera irrupcion que intente el indultado general Anaya hacerles por el rumbo de Oajaca, cuanto para ausiliar en caso ofrecido al Sr. Alvarez, para distraer completamente al corifeo Armijo, y asimismo penetrar vdes. por este rumbo hasta donde puedan, pues ya por las Misticas hay gefes para hacer el movimiento. Quedria aun entenderme mas en ésta, pero no lo hago por no serle tan molesto, y que el Sr. Alvarez poniéndose de acuerdo con vd. convendrá en lo que deban hacer por el bien procomunal; satisfecho yo que la pátria siempre ha contado y cuenta con el mejor amigo, que en ese pais tiene.

Tambien debemos preever que las elecciones generales comienzan el mes entrante, y si los escoceses creyéndose

señores absolutos del gobierno quieren queden por ellos los patriotas que hasta ahora han estado sufriendolos, se alarman y engrosan nuestras filas, para castigar tanto atentado, así como si son nuestras tendremos buena representacion nacional en el próximo bienio, y con un decreto terminará la guerra; pero si por desgracia los que tienen influjo sobre los pueblos no los imponen de estos pormenores para que sufragen bien, seguiremos sufriendo una guerra fratricida. Por todo lo espuesto me prometó que vd. tomará una parte activa en cuanto llevo relacionado y nada dejará que desear á sus conciudadanos. Celebraré se conserve vd. sin novedad, y que disponga de la voluntad de su mejor amigo que atento B. S. M.—*Vicente Guerrero.*

E.—Ejército federal mexicano.—Instruido V. S. como debe estarlo, de que en todo gobierno liberal, los aristócratas siempre tratan de destruirlo, así es que los autores del plan de Jalapa con el pomposo titulo de constitucion y leyes, no han hecho otra cosa que querer centralizar á la nacion para destruir su libertad y que la nobleza sea la dominante. Como V. S. siempre ha trabajado por el bien de la pátria, hoy mas que nunca necesita ésta de sus brazos. En esta virtud luego que V. S. reciba esta, se pondrá de acuerdo con el señor coronel D. Francisco Santa Maria, á quien he nombrado hoy gefe principal de Ometepeque para que formen una buena division, y V. S. lo será por el presente de ese departamento por el rumbo de Juquila ácia á Oajaca á Puerto Escondido. Si V. S. puede estenderse á las demas poblaciones no lo omita, advirtiéndole que al Sr. Santa Maria le va el plan, por el cual se ha pronunciado el ejército, como tambien las instrucciones para que obre, y si este gefe por algun inconveniente no pudiere ó quisiere adoptar la comision, en V. S. recaerá el mando y hará cuanto á aquel se le previene, dando oportuno aviso de todo al Sr. general D. Juan Alvarez. Si al formar V. S. su tropa necesitare crear algunos oficiales, puede nombrarlos y proponermelos para mandar estenderles sus despachos, contando V. S. que cuanto haga por el bien de la justa causa será aprobado, pues me prometó de su patriotismo, que nada dejará que desear á sus conciudadanos.

Dios y libertad. Cuartel general en Tixtlancingo, julio 18 de 1830.—*Vicente Guerrero.*—Sr. coronel D. José Julian Gonzalez.—Jamiltepeque.

F.—Sr. coronel D. José Julian Gonzalez.—Tistlancingo julio 18 de 1830.—Mi apreciable amigo: bien sabe vd. que luego que los corifeos del plan de Jalapa se hicieron del supremo gobierno, empezaron á desenvolver sus deplorables miras para centralizar á la nacion, comenzando por declarar á las legislaturas de los estados unas nulas y otras convocantes, asegurando en rigurosas prisiones á los mejores patriotas, diseminando huestes por los puntos que creían contrariarian sus agigantados proyectos.

Hechos tan escandalosos precipitaron por fin á aquellos á repeler la fuerza con la fuerza, y como mi única divisa ha sido, es y será federacion ó muerte, abandoné el reposo que habia adoptado, por no tener á la pátria en sangre y que mis émulos lo atribuyesen al interes rastrero del mando, y he vuelto á desenvainar la espada para sostener á todo trance la forma de gobierno que la nacion adoptó el año de 824.

Rota la lid en marzo por el verdugo de los patriotas José Gabriel Armijo, se vieron aquellos en el caso de represalia, y como sufrimos en este mes y los de abril y mayo algunos descalabros, los aristócratas creyeron en el triunfo; mas cambiada la suerte, nuestras armas, así en este rumbo, como en el de Tierra-Caliente, de Ajuchitlan, han obtenido victorias de que ya considero á vd. impuesto, pues en el primero se ha logrado reducir á Bravo á sufrir un sitio en Acapulco, y en el segundo destruir las divisiones que Armijo introdujo á las costas de Zacatu'a, que el Sr. Montedeoca persiguió hasta el otro lado del rio de las Balsas, y por Tlachapa y Amatepeque las de Gonzalez, Ojeda y padre Izquierdo, teniendo nosotros á la fecha una gruesa division sobre Teloloapan y otra en el Plan de Amilpas.

Como el estado de San Luis se ha sostenido en su pronunciamiento ha habido apoyo para aumentar nuestras fuerzas, y hemos tenido la suerte que el Sr. gobernador de Michoacán, D. José Salgado, que se hallaba prisionero en Morelia, haya logrado salirse de la prision, y ponerse á la cabeza de los batallones de Celaya, 10 y 11 de aquella milicia local con el resto de las caballerías, y que el coronel D. Gregorio Mier con la fuerza de su mando halla penetrado por el estado de Jalisco, lo que nos anuncia el pronto desenlace de la presente guerra, mucho mas cuando tenemos las elecciones prontas, que si el consistorio escoces, por suponerse victorioso es terco en ganarlas, los patriotas hacen su esplosion y engrosan nuestras filas, como asimismo, si

queda por nosotros tenemos buen congreso, que con un decreto termine la guerra; pero para todo esto, es necesario trabajar para sacar buenos electores, lo que encargo á vd. haga por su parte.

Al intruso gobierno de México se le han desaparecido los gigantescos proyectos de aristocracia, que se propuso, y como no queda á sus individuos mas recursos que tener un paso franco para salvarse, quieren conservar el del puerto de Acapulco, y por lo mismo se ha presentado Armijo con otra division á querer batir la del Sr. Alvarez, cuyo choque debe ser muy pronto, y si este gefe logra el triunfo, Armijo y su gobierno acaban de quedar en ridículo, así como si no nos apuramos, las desgracias seguirán bajo tales principios, y á efecto de que en ese rumbo se forme una buena division así para librarse de las irrupciones que el general Anaya quiera formar por Oajaca, como para auxiliar al Sr. Alvarez.

Con esta fecha he escrito al Sr. coronel D. Francisco Santa Maria comandante principal de esa costa, y teniente coronel D. Juan Bruno, encargándoles que puestos de acuerdo con vd. asienten á todos esos patriotas, para que se forme la citada division; lo que espero de su buen patriotismo y del deber en que se halla para sostener las libertades pátrias, contando para todo con mi influjo y cuanto valga, poniéndose en relaciones con el Sr. general D. Juan Alvarez para cuanto ocurra, avisándome con oportunidad su disposicion, pues bien sabe vd. que en esto no tengo mas interes, que conservar la libertad del pais, y las sagradas instituciones que nos rigen, y entre tanto disponga vd. de la inutilidad de su afectísimo amigo que atento B. S. M.—Vicente Guerrero.

G.—Sr. teniente coronel D. Juan Bruno.—Tistlancingo julio 18 de 1830.—Mi querido y antiguo amigo: desde principios de mayo dirigí á vd. mis letras por conducto del Sr. general D. Juan Alvarez, manifestándole que era tiempo en que los antiguos patriotas discípulos de nuestro gran caudillo el Sr. Morelos, volviésemos á tomar las armas para sostener nuestra independencia y sagradas instituciones, que los corifeos del plan de Jalapa tratan de destruir con el pretexto de que profesan la constitucion y las leyes, hacer que vuelvan á mandarnos los gachupines; pues con tal motivo han puesto de generales en su ejército á los realistas

D. José Gabriel de Armijo, D. Francisco Berdejo, y coroneles gachupines, D. Pablo Mautea y D. Juan Amador, viniendo con ellos los ingratos generales, Bravo y Catalán; y como hasta ahora no sé si recibió vd. mis letras, nuevamente le pongo esta, encargándole que acordándose de lo que trabajó y padeció por la patria, manifieste á todos los muchachos de esa costa la justicia de la causa, y que poniéndose de acuerdo con el señor coronel D. Francisco Santa Maria, á quien lo he nombrado comandante principal de ese rumbo, y el de igual clase D. Julian Gonzalez, les ayude á trabajar, para que se forme la division que les encargo pongan para hacer la guerra á las tropas de los chaquetas, pues al efecto el Sr. general D. Juan Alvarez, dará á vd. las instrucciones necesarias y lo ausiliará en lo que haya menester, así como si este gefe le pide á vd. tropa debe de franqueársela, mucho mas ahora que Armijo con una ridícula fuerza, viene á atacarlo para sacar á D. Nicolás Bravo del sitio en que está en Acapulco, despues de los triunfos que nuestras armas han adquirido en el mes anterior contra las de ellos. El Sr. Montesdeoca, á la fuerza que habia metido el coronel Valencia por Zacatula, la hizo retirar hasta el otro lado del Rio de las Balsas; al padre Izquierdo el teniente coronel D. Juan Cruz lo derrotó completamente en el rumbo de Amatepeque, y la division del campo del Gallo está sobre Teloloapan; el estado de San Luis Potosí tiene á nuestro favor un ejército como de 3.000 hombres, en el de Michoacán el Sr. gobernador D. José Salgado al salirse de su prision se llevó los batallones de Celaya, 10 y 11 de la milicia local con parte de la caballeria de esta arma: el coronel D. Gregorio Mier con su division ha penetrado hasta el estado de Jalisco, de modo que solo por ese rumbo están vdes. sin moverse, pues hasta los Tlaxtecos y Chilapanecos la mayor parte de ellos están ya sobre las armas á nuestro favor, y muy pronto la guerra se acabará quedando por nosotros la victoria; pero para todo esto es necesario que vd. cumpla con lo que llevo espuesto para tener parte en la presente ocasion como lo ha hecho en todas las épocas, espero que á vuelta de correo me dará vd. la noticia circunstanciada del estado de ese rumbo y de la fuerza con que contamos para mi gobierno.

Dé vd. mis espresiones á todos los muchachos y en particular á su familia, y vd. reciba el aprecio de su afectísimo amigo Q. B. S. M.—*Vicente Guerrero.*

H.—Señor alcalde de Sochipala.—Sirándaro marzo 25 de 1830.—Mi estimado hermano; el 22 del corriente llegué á este punto sin novedad, y como sea necesario reunir todas las tropas americanas, he nombrado con este objeto de comandante de Hacotepeque al capitan D. Antonio Palacios para que en aquel punto reuna todas las fuerzas que pueda y obre segun mis órdenes. En tal concepto haga vd. que toda la compania con sus armas vengan á reunirse al citado punto con el teniente D. José Toribio y al mismo tiempo si vd. tiene algunos hijos de confianza que vayan á Tixtla á ver á mi familia y saquen los fusiles que puedan de los que hay en casa, y se los traigan á Palacios, pero todo con la mayor reserva. Espero pues cumplirán vdes. con todo proporcionándoles cuantos ausilios puedan y diciéndome donde se hallan las tropas del general Bravo. Manténganse vdes. buenos y manden á su afectísimo hermano que los ama.—*Vicente Guerrero.*

Y.—Ejército federal mexicano.—Para que los movimientos del ejército sean con la rapidéz que las circunstancias lo escigen, he tenido á bien dar á conocer á V. S. por mi segundo gefe del ejército mexicano, y por extraordinario lo hago á todos los señores comandantes generales de las divisiones que componen el espresado ejército lo mismo que á los gobernadores de los estados y demas autoridades políticas: lo que le aviso á V. S. para que sus órdenes se ejecuten con la actividad necesaria.

Dios y libertad. Cuartel general en Acapulco, octubre 20 de 1830.—*Vicente Guerrero.*—Sr. general de brigada D. Juan Alvarez, segundo general en gefe del ejército.

Declaracion del capitan D. Miguel Gonzalez.
Acto continuo el señor fiscal hizo comparecer ante sí al capitan del 4º regimiento, D. José Miguel Gonzalez, á quien despues de haberle tomado el juramento de ordenanza fué preguntado por su nombre y empleo. Dijo: llamarse como queda dicho; y que es capitan de la quinta compania del 4º regimiento permanente. Preguntado, qué dia, en qué lugar, de qué modo, y por quien fué aprehendido el ex-general Vicente Guerrero? Dijo: que habiéndolo llegado á esta capital conduciendo reales y municiones, fué comisionado en ella por el señor comandante de las armas que de orden

del supremo gobierno, pasase yo á la costa de Huatulco á cuidar de aquel puerto y de los demas circunvecinos, por si los enemigos del órden intentásen hacer algun desembarque por aquellos puntos; que en cumplimiento de esta órden marchó el que declara á cumplir dichas prevenciones, y que habiendo llegado á aquel punto tomó todas las precauciones necesarias poniendo vigilantes en los puntos de la Escondida, el Angel y Huatulco; que el dia 21 del prócsimo pasado recibió, aviso por todos los vigias que por el rumbo de Acapulco se habia avistado un buque, que entonces el que declara, pendiente de ver cual era el puerto á donde se dirigia, se le dijo se dirigia al de Huatulco, que en este momento marchó con tropa de su mando, y se estuvo en acéδιο hasta la llegada de dicho buque, y que tomando las avenidas que le fueron conducentes, para que el barco no contramarchase, se embarcó con tropa á bordo del bergantin Colombo á donde sorprendió á los reos, ex-general D. Vicente Guerrero, y á los individuos que lo acompañaron: que en aquel acto á nada se le opuso el capitán del buque, quien le comunicó al que habla todo lo que deja espresado el referido Picaluga en su declaracion: que no teniendo en aquel lugar prision segura para dichos reos, los dejó allí presos en el mismo buque, á lo que se prestó gusto so el dueño del barco; que entonces el que declara dió parte inmediatamente al supremo gobierno de lo acaecido, y que aunque espresó que el 21 emprendia su marcha, no pudo verificarlo temeroso de que los aliados viniesen en seguimiento de su caudillo, por lo que le fué indispensable emprender su marcha hasta dejar en estado de defensa por los pueblos circunvecinos á aquellos puntos, para de este modo dejar cubierta su retaguardia y no peligrar los reos á quien conducia, por cuyo motivo verificó su marcha el 26 prócsimo pasado. Preguntado: ¿cómo hace mencion de la declaracion del capitán Picaluga, y de qué principio deriva se haya impuesto de ella. Dijo: que como comandante de aquel punto mandó instruir la correspondienté sumaria, de consiguiente ha visto la declaracion del dueño del buque. Preguntado: ¿qué documentos recogió de los presos que hizo á bordo del bergantin Colombo? Dijo: que efectivamente les recogió la contestacion al ex-general Guerrero al Sr. general D. Miguel Barragán, como igualmente las órdenes que el coronel Primo Tápia tenia de Guerrero para la comision que éste le habia conferido, y una carta del

Escmo. Sr. general vice-presidente, dirigida á Tápia sobre puntos de su comision: que todos estos documentos no pudiendo sacar cópias el que declara por la premura del tiempo las remitió originales al supremo gobierno: que á mas de esto le tiene entregado otros al fiscal que era de la causa, con mas tres firmas en blanco de Guerrero que le habia dado á Primo Tápia. Preguntado: si tiene mas que decir, dijo que no, que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en lo que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, espresando ser de edad de 37 años y firmándola con dicho señor y el presente secretario.—*Nicolás Condelle.*—*Miguel Gonzalez.*—*Juan Ricoy,* secretario.

Diligencia de haber insertado un oficio del señor comandante general y dos documentos que á él acompañó.

Certifico que hoy dia de la fecha, recibió el señor fiscal un oficio del señor comandante general al cual acompañó otro rotulado al coronel D. Cesario Ramos, suscrito por el faccioso Vicente Guerrero, como tambien una proclama manuscrita firmada tambien por este caudillo; y todo dispuso el señor fiscal se agregáse á continuacion en esta causa marcando dichos documentos con las iniciales J. L. y M; y para que conste lo firmó en Oajaca á 6 de febrero de 1830, de que doy fé.—*Condelle.*—*Juan Ricoy,* secretario.

J.—Comandancia general de Oajaca.—Acompaño á vd. un oficio dirigido á Cesario Ramos y una proclama, ambos documentos suscritos por el faccioso Vicente Guerrero, y los cuales como fiscal de la causa que le sigue, los mandará agregar á ella para los fines que haya lugar.

Dios y libertad. Oajaca febrero 6 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Señor teniente coronel D. Nicolás Condelle.

L.—Ejército federal mexicano.—Quedo enterado del número de soldados que acompañan á V. S. en la marcha, y al mismo tiempo el motivo porque viene solo esa fuerza, y puesto que ya tiene V. S. dadas sus providencias para hacer que se reunan los que faltan, no tengo mas que decirle sino que apruebo y sostendré de todos modos las órdenes que há espedido para que cumplan con los deberes de pa-